

12.

no libren ni saquen de dho Propio paucidos con semejan-
 tes protecciones, sin facultad y mandado de Superior Tribunal
 Competente, pena de ser severamente Castigados, y se
 multa en Arrequeña más acasano marcomunadana
 Tenquanteo al Duodeno que se les hizo sobre unos lu-
 ber librado, y otros no protestado mil doscientos ochenta
 R.^o y ochos más a D.^o Matheo Perez Residor de Sta. Lucia
 por la Conduccion de los Militianos a Navarra, no ha-
 viendo dado Relación Jurada de los gastos, y haver de
 pasado por tres dias que se le ocupó axaron de quatro
 Ducados por cada uno: no obstante no haver alegado
 impedido cosa alguna: mando que dentro de quinze
 dias dho D.^o Matheo Perez de relación Jurada de
 dho gastos a quien se le hara dar en dho termino, no
 pasando por los tres dias mas que seis Ducados, pena de
 que no estando hecho en dho termino en la Subscrip-
 cion Residencia, se hara a cuenta y costa de los Residores
 y Jurados los dias de su detencion, y que en la Subscrip-
 cion tales casos que ocurran, saquen del mejor la Conduccion
 de Soldados, rematandolos en el mejor Puesto para dha
 Conduccion, y Seguridad: pero haviendo se ejecuta por
 persona que se nombrare quien se vera dar Relación
 Jurada de los gastos leximos y salarios de los Ducados
 al dia de los q^o leximamente se ocupare, pena de
 que seran responsables proximo a sus bienes, en lo
 que encontraron librados: Tenquanteo al Duodeno

13.

que encontraron librados: Tenquanteo al Duodeno

